PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO N. º 862.-

QUE AUTORIZA AL TCNEL. DON ROGELIO BENITEZ A PERMUTAR EL AUTOMOVIL MARCA "FORD" MODELO 1946 CON MOTOR Nº 59 A.B.ACTUALMENTE A SU SERVICIO CON OTRO DE MARCA "PLYMOUTH".-

Asunción, 23 de Octubre de 1948.-

Nº 120.-

VISTO: el pedido formulado por el Tcnel Don Rogelio Benítez, en el que solicita autorización para permutar el automóvil "FORD", modelo 1946, con motor Nº 59 A.B., actualmente a su servicio, con otro de marca "PLYMOUTH" y

CONSIDERANDO:

Que juntamente con la presentación mencionada más arriba, el solicitante ha acompañado el permiso de importación del nuevo automóvil, otorgado por el Banco del Paraguay; el pedido de transferencia del coche hecho por la firma Artaza Hnos. Comercial e Industrial S.A. y los documentos de embarque correspondiente;

Que no habiendo disposiciones legales que taxativamente prohiban realizar operaciones de permutas, como la propuesta, corresponde al P.E. autorizar debidamente al solicitante la permuta que pide,

Por tanto,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Autorízase al Tcnel. Don Rogelio Benítez a permutar el automóvil usado marca "FORD" Modelo 1946, con motor Nº 59 A.B. actualmente a su servicio, con otro nuevo de marca "PLYMOUTH SPECIAL DELUXE" P.15 con motor 766301.-

Art. 2º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Federico Chaves

LAG.